

PROGRAMA/SERVICIO

ISV INVERSIÓN

TÍTULO

Inversiones en el sector vitivinícola

PLAZO DE SOLICITUD

31/MAR/2023

DESCRIPCIÓN

Mejorar el rendimiento global de las empresas del sector vitivinícola y su adaptación a las demandas del mercado, así como a aumentar su competitividad. Conceder apoyo financiero a las inversiones tangibles o intangibles en instalaciones de transformación e infraestructura vinícola, así como estructuras e instrumentos de comercialización, incluso con el fin de mejorar el ahorro de energía, la eficiencia energética global y los procesos sostenibles.

BENEFICIARIOS

- Las empresas vitivinícolas
- Las organizaciones de productores vitivinícolas
- Las asociaciones de dos o más productores, con personalidad jurídica
- Las organizaciones interprofesionales
- La empresa solicitante estará constituida con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud .
- Cuando se trate de empresas cuya actividad sea únicamente la comercialización al menos, un 80% de su facturación del último ejercicio cerrado deberá proceder de la comercialización de productos vinícolas.

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

1 Inversiones destinadas a la producción de productos vitivinícolas, desde la transformación de la uva hasta el embotellado, o envasado, y etiquetado del producto vitivinícola en la bodega:

- Inversiones en instalaciones de bodega.
- Inversiones en obra civil.
- Inversiones en compra de maquinaria y/o equipos.

2 Inversiones directamente relacionadas con el control de calidad:

- Inversiones en construcción de laboratorios y dotación.
- Inversiones en maquinaria y equipos, incluido el software para el control de calidad
- Inversiones en equipos destinados a introducir normas de calidad o sistemas de trazabilidad voluntarios, incluso en el caso de vinos ecológicos.

3 Inversiones:

- Directamente relacionadas con la comercialización de productos vitivinícolas (obra civil, maquinaria y equipos, incluido software)
- Inversiones en establecimientos de presentación y venta.
- Inversiones en almacenes, centros logísticos y oficinas comerciales. Inversiones en equipos para logística y comercialización
- Hardware, software, y/o plataformas web para comercio electrónico.

4 Inversiones directamente relacionadas con usos administrativos y/o generales.

SUBVENCIÓN

- 40 % a fondo perdido para las microempresas y pequeñas y medianas empresas
- Para las empresas con menos de 750 empleados o cuyo volumen de negocios sea inferior a 200 millones de euros, la intensidad de ayuda será el 50% del tipo de ayuda.
- Para las empresas con 750 o más empleados y cuyo volumen de negocios sea igual o superior a 200 millones de euros, la intensidad de ayuda será el 25% del tipo de ayuda

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOPV](#)